

LUNES, 4 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 107

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

CVE-2012-7186 *Notificación de sentencia 47/2011 en juicio de faltas 797/2010.*

Don Luis Alberto Vicente Cañibano, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Laredo,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0000797/2010 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA NÚMERO 47/2011

En Laredo a 24 de marzo de 2011.

Vistos por mí, Ana Cristina Pomposo Arranz, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Laredo, los presentes autos de juicio de faltas por hurto seguidos en este Juzgado con el número arriba indicado en el que, además del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, han tenido intervención, como denunciante, Juan Carlos Alonso González, Raquel Ruiz de la Fuente y Raúl Ramiro Puente; como perjudicados, Autoservicio Colindres, Supermercado Aldi Masquefa y Supermercado Dia Laredo, y como denunciada, Maryna Tretyak.

FALLO

Que condeno a Maryna Tretyak como autora de una falta de hurto del artículo 623.1 CP a la pena de dos meses de multa con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 CP, así como al pago de las costas del presente procedimiento si las hubiera.

Asimismo, se condena a Maryna Tretyak, como responsable civil, a abonar al supermercado Dia de Colindres la cantidad de 72,22 euros, con los intereses del artículo 576 LEC.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer el recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación ante este Juzgado para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria (artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora jueza que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Laredo.

Y para que conste y sirva de notificación a Maryna Tretyak, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Laredo, 15 de mayo de 2012.
El secretario judicial,
Luis Alberto Vicente Cañibano.

2012/7186

CVE-2012-7186